

SALTA, 03 DIC 2024

Nº 393

Expediente Nº 14.120/2011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.120/2011, en el que recayera la Resolución Nº 740-HCD-2011 por la cual se acepta la inscripción en la carrera de DOCTORADO EN INGENIERÍA del Ing. Walter Adrián FRANK, con tema de tesis denominado MODELO CINÉTICO DE LA DESHIDRATACIÓN CATALÍTICA DE BIOETANOL, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Nora Beatriz OKULIK y la Codirección de la Dra. Graciela del Valle MORALES y del Ing. Edgardo Ling SHAM, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nº 811-HCD-2013, Nº 1083-HCD-2014 y FI Nº 411-CD-2015, modificada por Resolución FI Nº 352-CD-2016, se otorgan -en el marco de la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA- veinticinco (25) créditos al Doctorando por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que mediante Resoluciones FI Nº 571-CD-2016, FI Nº 602-CD-2017 y FI Nº 171-CD-2018, se conceden sucesivas prórrogas al plazo para que el Ing. Walter Adrián FRANK presente el Trabajo de Tesis correspondiente al DOCTORADO EN INGENIERÍA que cursa en esta Facultad, la última de las cuales se extinguió el 19 de octubre de 2018.

Que por Nota Nº 2604/18, presentada el 16/10/2018, el Ing. FRANK solicita que se le otorgue una nueva prórroga, por el término de seis (6) meses, lo cual contó con despacho favorable del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, para cuya consideración la Facultad de Ingeniería invitó al Doctorando a actualizar el pago de los aranceles correspondientes a la carrera de Posgrado, los cuales adeudaba desde mayo de 2018.

Que mediante Resolución FI Nº 429-CD-2019 se aceptó la renuncia presentada por el Ing. Edgardo Ling SHAM, a la Codirección de la Tesis Doctoral del Ing. Walter Adrián FRANK.

393

Expediente N° 14.120/2011

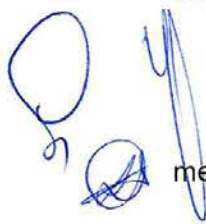
Que la Directora del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS, aconseja que se otorgue la baja, como alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería, al Ing. Walter Adrián FRANK, y que se proceda al cierre de las actuaciones.

Que el Doctorando registra su inscripción en la Carrera de Posgrado el 19 de octubre de 2011 por lo que, aún considerando la prórroga otorgada mediante Resolución FI N° 171-CD-2018, el plazo para la presentación de su Tesis Doctoral se venció el 19 de octubre de 2018.

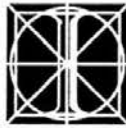
Que el Ing. FRANK continúa adeudando los aranceles de la Carrera desde mayo de 2018 y participó de las Jornadas Anuales de Seguimiento a Doctorandos, por última vez, en 2017.

Que el Ing. FRANK fue consultado, por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, acerca de su intención de continuar con el desarrollo de la Carrera, mediante nota de fecha 18/6/24, por diferentes medios (telefónicamente, por correo postal y por correo electrónico), sin que se haya recibido respuesta alguna.

Que, conforme lo señala el CADI en su presentación, desde el punto de vista académico, la elevada permanencia de alumnos en la Carrera afecta los índices de rendimiento analizados en el momento de la acreditación.



Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 262/2024,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.120/2011

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2024)

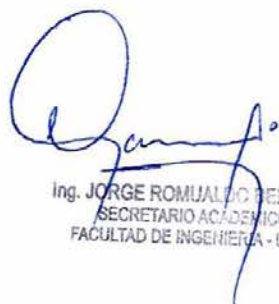
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir de la fecha del presente acto administrativo, al Ing. Walter Adrián FRANK, como alumno del Doctorado en Ingeniería cuya inscripción fuera aceptada por Resolución N° 740-HCD-2011 y, consecuentemente, disponer el cierre del Expte. N° 14.120/2011.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección General Administrativa Económica que, con copias certificadas de las partes pertinentes del presente expediente, arbitre los medios necesarios para el cobro de la deuda que el Ing. Walter Adrián FRANK mantiene con esta Facultad, desde mayo de 2018 hasta la fecha de su baja, en concepto de aranceles por la Carrera de Posgrado Doctorado en Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Walter Adrián FRANK; a la Dra. Nora Beatriz OKULIK, en su carácter de Directora de Tesis; a la Dra. Graciela del Valle MORALES, su carácter de Codirectora de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **393 -CD- 2024**



Ing. JORGE ROMUALDO BERIO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa